



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

[9L/5300-0320] [9L/5300-0321] [9L/5300-0338] [9L/5300-0339] [9L/5300-0340] [9L/5300-0341] [9L/5300-0360] [9L/5300-0361] [9L/5300-0362] [9L/5300-0363] [9L/5300-0364] [9L/5300-0365]

**Contestaciones.**

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 20 de mayo de 2016

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

**[9L/5300-0341]**

PROCEDIMIENTO Y PROTOCOLO QUE SE SIGUE CON LOS APARATOS DE ELECTROMEDICINA QUE SON DADOS DE BAJA, PRESENTADA POR D.<sup>a</sup> VERÓNICA ORDÓÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA.

"Una vez dados de baja pueden darse los siguientes casos:

- Al adquirir un nuevo equipo se entrega al proveedor el dado de baja consiguiendo el Hospital un precio especial por sustitución.

- Donación a otras instituciones, O.N.G., etc, siguiendo el procedimiento marcado por la Consejería y el SCS.

- Algunos equipos quedan depositados en el Hospital para utilizar sus piezas como repuestos.

- Los equipos se deciden destruir se tramitan a través de empresas autorizadas como gestoras de residuos contratadas por el Hospital, informando en su caso a los organismos oficiales correspondientes."